Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.: 34503

3 4 5 0 3

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **COMISION NACIONAL DE COMPETENCIA (CONACOM),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo.
ste informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 2

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	6 (seis) núcleos físicos como mínimo. De la última generación del fabricante. 2.70 GHz-Memoria Caché. 10 Mb como mínimo. Soporte de virtualización de hardware. exigido	Debe ser: Se solicita la modificación en cuanto a la velocidad del cache por ser ya una tecnología desfasada y en caso de que se adquiera algún tipo de ampliación o cambio ya no sería posible o tendría un costo adicional para la Institución
Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM (3200 MHz o Superior). 16 GB	Debe ser: Se solicita la modificación en cuanto al tipo de memoria por ser ya una tecnología desfasada y en caso de que se adquiera algún tipo de ampliación o cambio ya no sería posible.
Lector / Grabador de DVD	DVD - Super multi (interno- externo)	Debe ser: Se solicita la modificación en cuanto del periférico por la razón que actualmente los

Fecha de Emisión: 16 mayo 2022, 17:49

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
lqmt o031 buva
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		equipos nuevos ya no traen interno y a fin de no limitar la competencia se peticiona también con una opción la de ser externa. debe ser opcional
Unidad de Disco Duro	Disco tipo SATA o SSD 1 TB 7200 RPM o superior. EXIGIDO	Debe ser: Se solicita el cambio de discos por razones de mayor prestación en cuanto a la velocidad y eficiencia al momento de la utilización. Cabe mencionar que es una tecnología actualizada SSD
Tarjeta de video	Tarjeta de video dedicada. (4 GB GDDR6 o superior)	Debe ser: Se solicita el cambio debido a que la tarjeta de video dedicada no utiliza memora interna para alcanzar lo exigido.
Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo. Resolución 1920x1080 o superior. EXIGIDO	Debe ser: Se solicita la modificación de la resolución debido a que la establecida se encuentra desfasada. Cabe mencionar que la solicitada es una tecnología actualizada.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Debe soportar WiFi 6 (exigido). Bluetooth integrado mayor o igual a 5.0. (exigido)	Debe ser: Se solicita la modificación del soporte del Wifi teniendo en cuenta a que se pueda acceder de diversos accesos, así como la capacidad del Bluetooh. Siendo de una tecnología más actualizada
Lector de Tarjeta de memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar. Debe ser: Opcional	Debido a que sería una tecnología más actualizada.
Lector de Huella Digital	Integrados. Debe ser: Opcional	Debido a que sería una tecnología más actualizada.
Puertos	HDMIx1 - LANx1 - Thunderboltx2 - USB 3.2x3	Se solicita la modificación teniendo en cuenta

Fecha de Emisión: 16 mayo 2022, 17:49

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	- USB tipo Cx1 - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In. exigido	que la establecida se encuentra desfasada
Bateria	6-celdas Litio Ion (cómo mínimo).	Se solicita la modificación teniendo en cuenta que la establecida se encuentra desfasa da
Instaladores	CD/DVD de instalación original del Sistema Operativo. Deber ser opcional.- CD/DVD con los drivers de equipo (Red, video sonido, etc). Deber ser opcional	Se solicita la modificación teniendo en cuenta que la establecida se encuentra desfasa da
Garantía (Escrita)	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Se solicita la modificación considerando que la Institución requiere de mayor garantía de los bienes a ser adquirido
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2015 o similar Carta de distribución del Representante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Se solicita la modificación considerando que la Institución requiere de mayor garantía de los bienes a ser adquirido y teniendo en cuenta que a la fecha existen mayor tipo de certificación

Fecha de Emisión: 16 mayo 2022, 17:49

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
lqmt o031 buva
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Fecha de Emisión: 16 mayo 2022, 17:49

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2022.05.16 17:50:03 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
lqmt o031 buva
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador